



NIVEL: MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR



El H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del Comité Técnico de Asignación de Becas y de la Dirección General de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 fracción I de la Ley General de Educación; 105 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 52, 58 y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo; y de acuerdo con los lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

CONVOCA

A las y los educandos (en lo sucesivo los aspirantes) que estén inscritos en escuelas públicas del Municipio de Benito Juárez de educación **Media Superior y Superior** a participar en el Programa Municipal de Estímulos a la Educación "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" para la Asignación y Otorgamiento de Becas, de acuerdo con las siguientes bases:

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

I. Podrán participar en el proceso de selección y asignación de becas de nuevo ingreso y de renovación, los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicanas o mexicanos por nacimiento o por naturalización. Para aspirantes mexicanos de madres, padres o tutores extranjeros, será necesario que acrediten su legal estancia en el país y cuenten con identificación oficial (documento migratorio vigente y pasaporte vigente).

b) Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar, (cuatrimestre o semestre) inmediato anterior previo a la solicitud de la beca.

c) No contar con beca, otro beneficio económico o en especie otorgado por alguna otra Institución Pública y/o Privada, así como todos aquellos apoyos escolares que las empresas otorguen vía nómina al momento de solicitar la beca; con excepción de las Becas para los educandos que se ofrezcan por disposición federal de carácter universal.

d) No contar con hermanos (as) dentro del Padrón de Beneficiarios del Programa o cualquier otra Institución Pública, exceptuando a:

I. Los educandos con discapacidad; y

II. Los que queden en situación vulnerable comprobable por la falta de alguno de sus progenitores o tutores, se les dará prioridad a los educandos cuyas madres, padres o tutores hayan fallecido dentro de los 2 últimos años.

e) Proporcionar a la Dirección General la información veraz y necesaria para la realización de la evaluación socioeconómica de la familia, la cual se determinará con base al Formato de Cuestionario Socioeconómico y/o a la verificación física que se realice, para la autorización o no de la solicitud de beca.

f) No ser mayor de 25 años, siempre y cuando aún exista dependencia económica de sus padres; lo anterior de conformidad con lo determinado en el Artículo 839 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.

g) Los que el Comité determine y autorice, que represente una situación especial o caso extraordinario, plenamente justificado, así como las no consideradas en el presente Lineamiento.

II. Es importante enfatizar que es obligación de los aspirantes estar pendientes de la publicación de la Convocatoria, de la gestión de la solicitud, ingreso de documentos, los resultados para ser beneficiarios y en su caso el lugar y fechas de pago de los montos de becas; no siendo una obligación que recaiga su aviso o notificación, sobre las instituciones y servidores públicos que intervienen en el programa.

2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Documentos requeridos	Nuevo Ingreso	Renovación
a) Formato de solicitud de beca de nuevo ingreso o renovación debidamente llenado por la madre, el padre, la (el) tutor (a), o la o el educando, (en caso de ser mayor de edad) quien realiza el registro del aspirante, el cual se encontrará en la plataforma de Cancún Digital; la tutoría deberá acreditarse mediante resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente.	✓	✓
b) Acta de nacimiento del aspirante; no será válida la presentación del registro de nacimiento.	✓	
c) Boleta de calificaciones del cuatrimestre o semestre inmediato anterior proporcionadas por las autoridades educativas correspondientes (la boleta de calificación deberá contar con nombre, firma, cargo y sello oficial de la institución educativa para su validez, en caso de renovación, deberá contar con un promedio final mínimo de 8.0).	✓	✓
d) Constancia de inscripción o de estudios con fotografía y sello oficial de la Institución sobre la fotografía, a través de su respectiva Institución Educativa.	✓	✓
e) 1 copia legible y actualizada del comprobante de domicilio donde habiten los solicitantes (vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud), a excepción de las zonas irregulares.	✓	✓
f) CURP actualizada y certificada del aspirante.	✓	
g) CURP actualizada y certificada del padre y de la madre (ambos), o persona que se acredite como tutor o tutora.	✓	
h) Identificación oficial del educando (INE/pasaporte vigente) en caso de ser mayor de edad.	✓	✓
i) Credencial escolar del aspirante legible y refrendada con el periodo vigente y del plantel actual.	✓	✓
j) Identificación oficial vigente con fotografía (INE/pasaporte) del padre y madre (ambos), o persona que se acredite como tutor o tutora.	✓	✓
k) Formato de cuestionario socioeconómico debidamente llenado, el cual se encontrará en la plataforma de Cancún Digital.	✓	✓
l) Comprobantes de ingresos de la madre, del padre (en el caso de que ambos laboren), tutor(a) o de la persona que funja como proveedor(a) de la familia (recibos de nómina, constancias patronales de percepciones o documento probatorio similar correspondientes al último mes de labores).	✓	✓
m) En el caso de los aspirantes que hayan perdido a su madre, padre o tutor, deberán acreditar dicha circunstancia mediante acta de defunción.	✓	✓
n) En caso de renovación, presentar el Tarjetón de Control de Servicio Comunitario con los sellos correspondientes que avalen el cumplimiento de sus actividades; 5 sellos para nivel medio superior y superior.		✓

3. ETAPAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Todo el proceso será a través de la plataforma **Cancún Digital**, debiendo monitorear la misma en el tiempo en el cual se encuentre activa la convocatoria. Se brindará asistencia a todas las personas interesadas a través del **99-88-92-77-43** o bien, acudiendo a la Dirección General de Educación, ubicada en la Supermanzana 507, manzana 14, lote 1, Fraccionamiento Ek Balam en un horario comprendido de las 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

I. Para realizar el trámite de solicitud de inscripción al programa "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano":

a) **Inscripción:** Los solicitantes deberán acceder a la plataforma <https://cancun-digital.mx/> con su usuario y contraseña; en caso de no tener una cuenta, deberán crear un usuario y contraseña para la cual deberán contar con:

1. Seleccionar "Nuevo trámite".

2. Buscar el trámite por dependencia.

3. Seleccionar "Dirección General de Educación".

4. Seleccionar Programa de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano".

5. Iniciar trámite de solicitud.

b) El periodo para **cargar la documentación en la plataforma** descrita en el apartado 2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO serán los días **del 13 al 24 de mayo** del presente año. Los documentos deberán subirse en formato **PDF**.

c) La documentación que presente alguna observación por parte de la Dirección General de Educación, será notificada a través de la plataforma de Cancún Digital, misma que será empleada por las personas interesadas en la presente convocatoria para el trámite de la beca; **las cuales deberán solventar en la misma plataforma del 26 de mayo al 3 de junio** del presente año.

II. Entrega de documentación física:

a) La Dirección General de Educación podrá solicitar presentar de manera física alguno de los documentos enlistados en el apartado 2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO para corroborar la veracidad de los mismos.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

I. Los aspirantes que cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa Municipal de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" correspondiente al periodo enero - junio del ciclo escolar 2024-2025. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y de acuerdo con lo establecido en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Becas tomando en consideración lo siguiente:

a) En primera instancia, serán considerados los educandos que queden en situación vulnerable, por falta de alguno de sus progenitores o tutores, que asistan de manera regular a las escuelas, dando prioridad a las familias de cuya madre, padre o tutor haya fallecido dentro de los 2 últimos años.

b) Seguidamente, a los de mayor necesidad económica, que asistan de manera regular a las escuelas públicas de educación especial, primaria, secundaria, media superior y superior. Los montos de ingresos familiares para acceso al Programa, no deberán exceder la Línea de Pobreza por Ingresos (canasta alimentaria más no alimentaria) publicado por la autoridad competente, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente.

c) Se considerará que se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, enfatizando que sean en tiempo y forma.

d) Se cuidará y respetará el criterio de equidad de género con la igualdad de derechos y oportunidades para participar en el proceso de asignación de becas.

e) De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se considerará el promedio como una acción de elegibilidad para el otorgamiento de la beca.

II. La disponibilidad de los espacios estará sujeta a la oferta que determine el Comité Técnico de Asignación de Becas con base en el porcentaje de estudiantes que hayan realizado de forma efectiva la renovación de su beca y de la suficiencia presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal correspondiente.

5. RESULTADOS

I. El Comité Técnico de Asignación de Becas emitirá una relación de los folios aprobados de los estudiantes que hayan sido seleccionados, la cual deberá ser consultada en: la **Dirección General de Educación; la Biblioteca Municipal "Dr. Enrique Barocio Barrios"; la Secretaría Municipal de Bienestar** o marcando al **teléfono (998)8875727 y (998)8927743 de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas** a partir **del 16 al 30 de junio del 2025**. Es responsabilidad de los estudiantes, las madres, padres o tutores el acudir a las instalaciones, monitorear la plataforma Cancún Digital o llamar vía telefónica para enterarse de los resultados de la presente convocatoria, o en su caso, de los motivos por los cuales no fue seleccionado para la asignación de beca.

Nota: Deberán tener a la mano el folio de solicitud generado en la plataforma Cancún Digital para poder consultar los folios aprobados en el padrón de beneficiarios.

II. El pago de becas se realizará en el lugar, fecha y hora que determine el Comité Técnico de Asignación de Becas, notificando a los becarios con anticipación a través de los diferentes medios de comunicación: periódicos de mayor circulación; Radio Cultural Ayuntamiento; cancun.gob.mx; en la cuenta de Facebook @DireccionGeneralEducacionCancun y en los diferentes medios de difusión con los que el H. Ayuntamiento tiene convenio.

6. TRANSITORIOS

I. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Asignación de Becas.

II. La asignación de becas y/o renovaciones estarán sujetas a la disponibilidad del techo presupuestal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, ubicada en la SM. 507, MZ. 14, LT. 1, Fraccionamiento Ek Balam, o marcar al Tel. 998-8875727 o al 998-8927743 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Facebook: @DireccionGeneralEducacionCancun

AVISO DE PRIVACIDAD

Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos materia de la presente convocatoria, para más información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".